

BANDO.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EN LOS MONTES DE CAÑADA DE GUDILLOS Y MESAS DEL PUERTO.

-----

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal de Montes, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo viernes día 4 del mes de mayo se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta para despejar la línea eléctrica en los montes de Cañada de Gudillos y Mesas del Puerto.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las siete de la mañana del día en que se de la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 19 de abril de 2018.

LA ALCALDESA,